

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS
FNTIA-017-2019

El PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR, se permite informar a los interesados en el proceso de Invitación Abierta FNTIA-017-2019 del FONDO NACIONAL DEL TURISMO, cuyo objeto es:

“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, CREACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS, CAMPAÑAS Y HERRAMIENTAS DE MERCADEO Y COMUNICACIONES DE LOS PROYECTOS QUE APRUEBE, PLANEE, FINANCIE Y COFINANCIE EL FONDO NACIONAL DE TURISMO COLOMBIA, EN CUALQUIER FORMATO QUE SURGIERE”

En cumplimiento a los plazos estipulados en el cronograma del proceso de Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTIA-017-2019, en la ciudad de Bogotá D.C., se procedió a recibir cinco (5) propuestas, así:

I. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

1. UNIÓN TEMPORAL HAROLD ZEA- OCHURUS.
2. DDB WORLD WIDE COLOMBIA S.A.S.
3. UT FONTUR CREATMAX.
4. ARIADNA S.A.S.
5. GREY COLOMBIA S.A.S.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

UNIÓN TEMPORAL HAROLD ZEA- OCHURUS

DOCUMENTOS	INTEGRANTE No. 1 :HAROLD ZEA GIL NIT: 830047108-0 REPRESENTANTE LEGAL: HAROLD ZEA GIL		INTEGRANTE 2 : OCHURUS S.AS NIT: 900345934-1 REPRESENTANTE LEGAL: ANA CLAUDIA DEL PILAR GUERRA OBANDO			
	PASA		FOLIO NÚMERO	PASA		FOLIO NÚMERO
	SI	NO		SI	NO	
3.3.1. Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1).	x		2-3	X		2-3
3.3.2.Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	x		5	X		6
3.3.3 . Certificado de Existencia y Representación Legal	x		8-14	X		16-21
3.3.4. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente	NA		NA	NA		NA
3.3.5 Copia del Registro Único Tributario. (RUT)	X		2 3	X		24
3.3.6 Certificado de no estar incurso en causal de Disolución o Liquidación	X		27-28	X		26
3.3.7. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República	X		30-31	X		32-33
3.3.8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República	X		35-36	X		37-38
3.3.9. Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	X		40	X		41
3.3.10 Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato	X		43	X		44

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

3.3.11 Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado	X		46	X		46
3.3.12 Propuestas Conjuntas	X		48-58	X		48-58
3.1.14 Garantía de Seriedad de la Propuesta	X		60-67	X		60-67
VERIFICACIÓN JURIDICA	CUMPLE					

DOCUMENTOS	PROPONENTE No. 2 DDB WORLD WIDE COLOMBIA S.A.S. NIT: 830000540-5 REPRESENTANTE LEGAL: FRANCYS NOVA BEJARANO			PROPONENTE 3 : ARIADNA S.A.S NIT: 810.002.605-3 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN FERNANDO DURÁN LÓPEZ		
	PASA		FOLIO NÚMERO	PASA		FOLIO NÚMERO
	SI	NO		SI	NO	
3.3.1. Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1).	X		5-6	X		3-4
3.3.2. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		8	X		16
3.3.3 . Certificado de Existencia y Representación Legal	X		10-20	X		10-14
3.3.4. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente	NA		NA	X		5-7
3.3.5 Copia del Registro Único Tributario. (RUT)	X		24-31	X		18
3.3.6 Certificado de no estar incurso en causal de Disolución o Liquidación	X		33	X		82
3.3.7. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República	X		35-36	X		84-85
3.3.8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República	X		38-39	X		87-88
3.3.9. Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	X		41	X		90

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

3.3.10 Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato	X		43	X		73
3.3.11 Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado	X		45	X		92
3.3.12 Propuestas Conjuntas	NA		NA	NA		NA
3.1.14 Garantía de Seriedad de la Propuesta	X		47-53	X		20-33
VERIFICACIÓN JURIDICA	CUMPLE			CUMPLE		

PROPONENTE No 4 UT FONTUR CREATMAX						
DOCUMENTOS	INTEGRANTE No. 1 SPECIE CREATIVA COMPAÑÍA LIMITADA. NIT: 900078174-3 REPRESENTANTE LEGAL: IVÁN MAURICIO ZAMBRANO FORERO			INTEGRANTE 2: ARKIMAX INTERNACIONAL LTDA NIT: 830143886-3 REPRESENTANTE LEGAL: CRISTIAN CAMILO CEDEÑO VILLAMIL		
	PASA		FOLIO NÚMERO	PASA		FOLIO NÚMERO
	SI	NO		SI	NO	
3.3.1. Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1).	X		3-4	X		3-4
3.3.2. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		22	X		26
3.3.3. Certificado de Existencia y Representación Legal	X		9-13	X		15-19
3.3.4. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente	X		7-8	X		14-19
3.3.5. Copia del Registro Único Tributario. (RUT)	X		20	X		21
3.3.6. Certificado de no estar incurso en causal de Disolución o Liquidación	X		30	X		30
3.3.7. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República	X		31-32	X		33-34

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

3.3.8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República	X		35-36	X		37-38
3.3.9. Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	X		39	X		40
3.3.10 Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato	X		41	X		42
3.3.11 Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado	X		43	X		43
3.3.12 Propuestas Conjuntas	X		5-6	X		5-6
3.1.14 Garantía de Seriedad de la Propuesta	X		44-51	X		44-51
VERIFICACIÓN JURIDICA	CUMPLE					

DOCUMENTOS	PROPONENTE No. 5 GREY COLOMBIA S.A.S NIT:860008355-6 REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ANDRÉS VEGA SERRANO				
	PASA			FOLIO NÚMERO	
	SI	NO			
3.3.1. Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1).	X				5-6
3.3.2. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X				8
3.3.3 . Certificado de Existencia y Representación Legal	X				10-16
3.3.4. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente	NA				NA
3.3.5 Copia del Registro Único Tributario. (RUT)	X				2 0
3.3.6 Certificado de no estar incurso en causal de Disolución o Liquidación	X				22
3.3.7. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República	X				24-26

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

3.3.8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República	X		28-29
3.3.9. Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional	X		32
3.3.10 Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato	X		34
3.3.11 Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado	X		36
3.3.12 Propuestas Conjuntas	X		NA
3.1.14 Garantía de Seriedad de la Propuesta	X		38-39
VERIFICACIÓN JURIDICA	CUMPLE		

CONSOLIDADO REQUISITOS JURÍDICOS

PROPONENTE	
UNIÓN TEMPORAL HAROLD ZEA- OCHURUS.	CUMPLE
DDB WORLD WIDE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE
UT FONTUR CREATMAX.	CUMPLE
ARIADNA S.A.S.	CUMPLE
GREY COLOMBIA S.A.S .	CUMPLE

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

II. CONTENIDO Y VALORACIÓN FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con lo previsto en el capítulo III numeral 3.4, de los términos de referencia, se procedió a verificar los documentos habilitantes financieros, cuyo resultado es el siguiente:

1. UNION TEMPORAL HAROLD ZEA - OCHURUS:

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4 y 3.5 verificación de indicadores financieros, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas		
FNTIA 017-2019		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	UNION TEMPORAL HAROLD ZEA - OCHURUS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

2. DDB WORLDWIDE COLOMBIA S.A.S:

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4 y 3.5 verificación de indicadores financieros, de los términos de referencia definitivos.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

Invitación Abierta a Presentar Ofertas		FNTIA 017-2019	
REQUISITOS HABILITANTES			
INDICADOR FINANCIERO	DDB WORLDWIDE COLOMBIA S.A.S		
	CUMPLE	NO CUMPLE	
Índice de liquidez	X		
Indicador de Endeudamiento	X		
Indicador de Patrimonio	X		
Capital de Trabajo	X		

3. UT FONTUR CREATMAX:

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4 y 3.5, de los términos de referencia definitivos, ya que no presentó información para subsanar lo requerido.

En concordancia con lo dispuesto en el ordinal 12 del numeral 4.8 de los términos de la invitación, (*"Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR."*), el proponente está incurso en causal de rechazo.

Por lo anterior no se realizó verificación de indicadores Financieros.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltelos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

4. ARIADNA S.A.S:

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4 y 3.5 verificación de indicadores financieros, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas		
FNTIA 017-2019		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	ARIADNA S.A.S	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltelos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

5. GREY COLOMBIA S.A.S:

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4 y 3.5 verificación de indicadores financieros, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas		FNTIA 017-2019
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	GREY COLOMBIA S.A.S	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

CONSOLIDADO REQUISITOS FINANCIEROS

PROPONENTE	
UNIÓN TEMPORAL HAROLD ZEA- OCHURUS.	CUMPLE
DDB WORLD WIDE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE
UT FONTUR CREATMAX.	RECHAZADO
ARIADNA S.A.S.	CUMPLE
GREY COLOMBIA S.A.S .	CUMPLE

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

III. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Invitación FNTIA 017-2019 Requisitos habilitantes		
Unión Temporal Harold Zea - Ochurus.		
<u>CRITERIO</u>	<u>Cumple</u>	<u>No cumple</u>
Organigrama o Estructura	X	
Reel	X	
Equipo de trabajo	X	
Experiencia del proponente*	X	
Se solicita subsanar: <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia específica para el perfil de diseñador gráfico: Carolina Añez Zapata - Acta de liquidación del contrato de Procolombia - Certificado desagregado de valores pagados por planeación y creación de piezas para los contratos del Banco Agrario de Colombia con su respectiva calificación y el - Documento de composición de Unión Temporal UT Harold Zea con Mindshare 2013. 		
Subsanación: El proponente presentó observación al informe de subsanable publicado el 18 de julio de 2019 solicitando se revisara nuevamente la acreditación de experiencia específica requerida en la invitación FNTIA 017 2019, para lo cual el equipo evaluador luego de hacer las respectivas revisiones y verificaciones de los certificados allegados en la fase de presentación de propuestas, corroboró que los mismos cumplieran con los criterios señalados en los términos del proceso de selección dando como resultado la habilitación del mismo; Razón por la cual el proponente Unión Temporal Harold Zea – Uchurus fue citado el día 22 de julio en la franja de 8:30 a.m – 10:00 a.m para la presentación de la propuesta creativa.		

Invitación FNTIA 017 2019 Requisitos habilitantes		
DDB Worldwide Colombia S.A.S.		
<u>CRITERIO</u>	<u>Cumple</u>	<u>No cumple</u>
Organigrama o Estructura	X	
Reel	X	
Equipo de trabajo	X	
Experiencia del proponente	X	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

Se solicita subsanar: certificación EPM completa, no adjuntaron la segunda página de la certificación.

Subsanación: El proponente allegó la certificación completa con los datos de quién la emitió aportada en el folio 214 de la propuesta, con su respectiva evaluación de desempeño, cumpliendo con todos los requisitos habilitantes.

Invitación FNTIA 017 2019 Requisitos habilitantes		
Ariadna S.A.S.		
<u>CRITERIO</u>	<u>Cumple</u>	<u>No cumple</u>
Organigrama o Estructura	X	
Reel	X	
Equipo de trabajo	X	
Experiencia del proponente	X	
Se solicita subsanar: Reel y actas de liquidación de los contratos de:(i) Procuraduría general de la Nación y (ii) Decamerón		
Subsanación: El proponente allegó toda la documentación requerida cumpliendo con todos los requisitos habilitantes.		

Invitación FNTIA 017 2019 Requisitos habilitantes		
Grey Colombia S.A.S		
<u>CRITERIO</u>	<u>Cumple</u>	<u>No cumple</u>
Organigrama o Estructura	X	
Reel	X	
Equipo de trabajo	X	
Experiencia del proponente	X	
Se solicita subsanar:		
<ul style="list-style-type: none"> - Organigrama firmado por el representante legal - Certificado de experiencia específica para el perfil de diseñador gráfico: Juan Camilo Rivera - copias de los contratos de: (i) Productos Naturales de la Sabana, (ii) Grasco LTDA, y (iii) Productos Ramo, cada uno con su respectiva acta de cierre, así como el valor pagado por servicios de planeación y creación de piezas de comunicación 		

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

Subsanación: El proponente allegó toda la documentación requerida cumpliendo con todos los requisitos habilitantes.

Invitación FNTIA 017 2019 Requisitos habilitantes		
UT Fontur - Creatmax		
<u>CRITERIO</u>	<u>Cumple</u>	<u>No cumple</u>
Organigrama o Estructura	X	
Reel	X	
Equipo de trabajo	X	
Experiencia del proponente		X
Se solicita subsanar: copia de contratos de: (i) Black & Decker, (ii) Sony Colombia S.A., (iii) Crydon Colombia S.A., (iv) Distribuidora el Obrero S.A.S con sus respectivas actas de liquidación o de cierre de actividades.		
No subsana por lo tanto incurre en la causal 12 de rechazo, del capítulo IV, numeral 4.8 la cual señala: <i>Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido a el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por Fontur, no los allegue en debida forma y en el término previsto por Fontur.</i>		

CONSOLIDADO DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

PROPONENTE	HABILITA	NO HABILITA
Unión temporal Harold Zea- Ochurus	X	
DDB Worldwide Colombia S.A.S	X	
Ariadna S.A.S	X	
Grey Colombia S.A.S	X	
UT Fontur-Creatmax		Rechazada

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

CONSOLIDACIÓN DE LOS RESULTADOS CRITERIOS HABILITANTES JURIDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS

PROPONENTE	CRITERIOS JURIDICOS	CRITERIOS FINANCIEROS	CRITERIOS TÉCNICOS	RESULTADO
UNIÓN TEMPORAL HAROLD ZEA-OCHURUS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
DDB WORLD WIDE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
UT FONTUR CREATMAX.	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	NO HABILITA
ARIADNA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
GREY COLOMBIA S.A.S .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles con el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, previstos como habilitantes en estos términos de referencia, serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores para un total de (1.000) mil puntos. El puntaje mínimo requerido es de setecientos (700) puntos

Criterio de evaluación	Descripción de la evaluación	Puntaje
Valores agregados	Banco de Imágenes: 700 imágenes de destino y atractivos turísticos de todos los departamentos y regiones del país, con derechos ilimitados para FONTUR, así como el acceso a las mismas por parte de FONTUR.	100 puntos
	80 piezas audiovisuales (videos) institucionales.	100 puntos

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

Reconocimientos Internacionales	Dos (2) o más premios internacionales de publicidad en la categoría efectividad y/o creatividad.	100 puntos
Casos	Caso 1: Creación de campaña para la promoción de "Pueblos con encanto" enmarcados en la Campaña Nacional Yo Voy.	250 puntos
	Caso 2: Adaptación de piezas regionales a la Campaña Nacional Yo Voy.	150 puntos
Propuesta económica	Comisión de agencia. IVA incluido	150 puntos
	Tarifario que incluya costos de piezas ATL, costos hora hombre y costos por día de edición para piezas audiovisuales.	100 puntos
Responsabilidad Social	Certificación de cumplimiento de políticas de responsabilidad Social	40 puntos
Incentivo por Personal con Discapacidad	certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente	10 puntos
TOTAL		1000 Puntos

VALORES AGREGADOS 200 PUNTOS MÁXIMO:

PROPONENTE	BANCO IMÁGENES	PUNTAJE	PIEZAS	PUNTAJE
Unión temporal Harold Zea-Uchurus	700	100	16	18
DDB Worldwide Colombia S.A.S	704	100	88	100
Ariadna S.A.S	700	100	80	100
Grey Colombia S.A.S	700	100	80	100

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

RECONOCIMIENTOS INTERNACIONALES 100 PUNTOS MÁXIMO:

PROPONENTE	RECONOCIMIENTOS	PUNTAJE
Unión temporal Harold Zea-Uchurus	2	100
DDB Worldwide Colombia S.A.S	17	100
Ariadna S.A.S	11	100
Grey Colombia S.A.S	2	100

CASOS 400 PUNTOS MÁXIMO:

PROPONENTE	CASO 1	CASO 2
Unión temporal Harold Zea-Uchurus	177,88	32
DDB Worldwide Colombia S.A.S	204,51	140,5
Ariadna S.A.S	187,26	19
Grey Colombia S.A.S	193,5	116,5

PROPUESTA ECONÓMICA 250 PUNTOS MÁXIMO:

Comisión Agencia: Se otorgará un puntaje máximo de 150 puntos al proponente cuya comisión sea igual a la media geométrica o esté más cerca por debajo de la media geométrica. La comisión deberá ser presentada en porcentaje, sin decimales, debe incluir IVA y debe abarcar todos los alcances de las obligaciones contractuales de la presente invitación.

Para el resto de propuestas se restarán de a 10 puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo, agotadas las ofertas por debajo de la media geométrica se continuará restando de a 10 puntos a las que estén por encima en orden de cercanía a la media geométrica.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

$$MG = \sqrt[n]{PE_1 \times PE_2 \times PE_3 \times \dots \times PE_n}$$

MG = Media Geométrica

PEi = Porcentaje de comisión de cada Oferente

n = Cantidad de Propuestas Hábiles Presentadas

PROPONENTE	COMISIÓN	PUNTAJE
Unión temporal Harold Zea-Uchurus	11	140
DDB Worldwide Colombia S.A.S	5	150
Ariadna S.A.S	5	150
Grey Colombia S.A.S	11	140

MG 7,416198487

Tarifario: Se calificarán cuatro ítems:

1. Realización de cuña de 30 segundos: El proponente deberá establecer el valor para la realización de una cuña, este valor deberá incluir desde el diseño del guion, la locución, hora de estudio para grabación, musicalización, sonorización y derechos a que los que haya lugar.
2. Arte Valla: El proponente deberá establecer el valor de realizar el arte para una valla de 12 x 4 mts.
3. Arte Impreso: El proponente deberá establecer el valor de realizar el arte para un aviso de periódico de una página.
4. Carrusel de Facebook: El proponente deberá establecer el valor de realizar un carrusel con cinco imágenes y sus respectivos coples para la red social de Facebook.

Se dará un puntaje máximo de 100 puntos por la suma de los cuatro ítems, esto quiere decir que cada uno tendrá un valor máximo de 25 puntos. Este valor máximo se otorgará al proponente al proponente cuyo valor sea igual o esté más cerca por debajo a la media geométrica. Para el resto de propuestas se restarán de a 5 puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo, agotadas

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

las ofertas por debajo de la media geométrica se continuará restando de a 5 puntos a las que estén por encima en orden de cercanía a la media geométrica.

$$MG = \sqrt[n]{PE_1 \times PE_2 \times PE_3 \times \dots \times PE_n}$$

MG = Media Geométrica

PEi = Tarifario de cada Oferente

n = Cantidad de Propuestas Hábiles Presentadas

Nota 1: En caso de que dos proponentes presenten el mismo valor por ítem, se le otorgara a los dos el mismo puntaje de acuerdo a la distribución arriba descrita.

Ítem	Descripción	Puntos
Realización cuña de 30"	Copy guión, producción, locución, sonorización, mezcla, masterización y derechos por un año en radio.	20 puntos
Arte Valla	Pieza de gran formato para una valla de 12X4 mts.	20 puntos
Arte para impreso	Valor de arte para 1 página de prensa.	20 puntos
Carrusel de Facebook	5 imágenes de 1.080 x 1.080 · texto de 40 caracteres · título 40 caracteres y descripción del enlace 40 caracteres) formato png o jpg	20 puntos
Ajuste de logos	Valor único que se cobrará por ajuste de logos, los cambios que incluye la pieza, y tarifas de postproducción.	20 puntos
TOTAL		100 puntos

- **De acuerdo a la adenda 2 publicada el 4 de junio de 2019 en el cual se incluyó el ítem "Ajuste de Logos", se aclara que el puntaje máximo a obtener por cada uno de los ítems es de 20 puntos para un total de 100 puntos**

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

PROPONENTE	VALOR CUÑA 30	PUNTAJE	VALOR VALLA	PUNTAJE	VALOR IMPRESO	PUNTAJE	VALOR CARRUSEL FACEBOOK	PUNTAJE	ADAPTACIÓN LOGO	PUNTAJE	TOTAL
Unión temporal Harold Zea-Uchurus	\$ 2.737.000	10	\$ 2.832.200	5	\$ 1.963.500	10	\$ 952.000	5	\$ 1.785.000	5	35
DDB Worldwide Colombia S.A.S	\$ 1.166.200	15	\$ 1.389.680	15	\$ 1.980.786	5	\$ 595.000	20	\$ 238.000	15	70
Ariadna S.A.S	\$ 3.867.500	5	\$ 1.547.000	20	\$ 1.249.500	20	\$ 392.700	10	\$ 654.500	10	65
Grey Colombia S.A.S	\$ 1.213.800	20	\$ 1.166.200	10	\$ 1.844.500	15	\$ 589.050	15	\$ 613.951	20	80

MG \$ 1.967.462

MG \$ 1.632.396

MG \$ 1.730.298

MG \$ 601.647

MG \$ 642.783

RESPONSABILIDAD SOCIAL 40 PUNTOS MÁXIMO:

PROPONENTE	RESP. SOCIAL
Unión temporal Harold Zea-Uchurus	40
DDB Worldwide Colombia S.A.S	40
Ariadna S.A.S	40
Grey Colombia S.A.S	40

INCENTIVO POR PERSONAL CON DISCAPACIDAD 10 PUNTOS MÁXIMO:

PROPONENTE	PERSONAL DISCAPACIDAD
Unión temporal Harold Zea-Uchurus	0
DDB Worldwide Colombia S.A.S	0
Ariadna S.A.S	0
Grey Colombia S.A.S	0

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

CONSOLIDADO REQUISITOS TÉCNICOS PONDERABLES PARA PROPONENTES
HABILITADOS:

PROPONENTE	TOTAL
Unión temporal Harold Zea-Uchurus	642,88
DDB Worldwide Colombia S.A.S	905,01
Ariadna S.A.S	761,26
Grey Colombia S.A.S	870

De acuerdo a lo anterior, en lo atinente con la evaluación técnica el oferente DDB Worldwide S.A.S obtuvo mayor calificación.

COMITÉ EVALUADOR

Bogotá D.C, 31 de julio de 2019.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltelos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*